

ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Escrito de la delegada la Fiscalía General del Estado de Morelos.	4873-SEPJF
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.	Sin registro

La documental señalada en el número uno fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Alegatos.

Agréguese el escrito de la delegada la Fiscalía General del Estado de Morelos, por el que formula alegatos en esta controversia constitucional y reitera el ofrecimiento de las pruebas ofrecidas en el expediente; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 32 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Acta de audiencia.

Vista el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional el veintiséis de noviembre del año en curso, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, que la Fiscalía General del Estado de Morelos formuló alegatos en el presente asunto.

III. Cierre de instrucción.

Se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente, ello, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con Paola Palacio Gangoiti, Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa en suplencia por ausencia de **Fermín Santiago Santiago**, titular de la referida Sección, lo anterior en términos del artículo 77, párrafo segundo, del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 132/2025

Reglamento Interior de este tribunal y conforme a la comunicación recibida por parte del Secretario General de Acuerdos¹.

DAHM/JHGV



¹ Comunicado al titular de esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad mediante diverso escrito de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que informa: *"Hago referencia a las facultades contenidas en el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular a la facultad para designar a la Secretaria o Secretario Auxiliar de Acuerdos ante la ausencia del titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.*

Por lo anterior, designo a la Licenciada Paola Palacio Gangoiti, como encargada de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. Lo anterior, ante la ausencia del licenciado Fermín Santiago Santiago, titular de la referida sección, por motivo de una visita oficial de ese día".

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación